



ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2024- MDM

Morales, 24 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES;

VISTO:



Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N°003-2024-MDM de fecha 24 de julio de 2024, el Informe Legal N°162-2024-OAJ/MDM de fecha 24 julio de 2024, el Informe N°0530-2024-SGDSyEL/MDM de fecha 24 de julio de 2024, el Informe N°213-2024-OPCESyD-SGDSyEL/MDM de fecha 24 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano del gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, el artículo 36° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de su justicia social;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, dentro de las normas municipales, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 82° de la Ley antes citada, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: numeral 19. Promover actividades culturales diversas; numeral 20. Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, mediante Informe N°213-2024-OPCESyD-SGDSyEL/MDM de fecha 24 de julio de 2024, la Oficina de Participación Ciudadana, Educación, Salud, Cultura y Deporte a través del Informe N°0530-2024-SGDSyEL/MDM de fecha 24 de julio de 2024, presenta la propuesta del Plan de Trabajo "Fortaleciendo la Identidad Religiosa: Plan de Desarrollo, para Fomentar y Rescatar las Tradiciones en la XII Semana Turística y Fiesta Patronales Santa Rosa de Lima en el distrito de Morales" para su análisis y aprobación en Sesión de Concejo;

Que, mediante Informe Legal N°162-2024-OAJ/MDM de fecha 24 julio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente el Plan de Trabajo "Fortaleciendo la Identidad Religiosa: Plan de Desarrollo, para Fomentar y Rescatar las Tradiciones en la XII Semana Turística y Fiesta Patronales Santa Rosa de Lima en el distrito de Morales";



En uso de las facultades conferidas, por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Morales, por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "Fortaleciendo la Identidad Religiosa: Plan de Desarrollo, para Fomentar y Rescatar las Tradiciones en la XII Semana Turística y Fiesta Patronales Santa Rosa de Lima en el distrito de Morales".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a gerencia municipal de la municipalidad distrital de morales.



Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES


Rufino Pinedo Meléndez
ALCALDE